Santiago de Cali, 16 de octubre de 2026

Señor
CRISTIAN DAVID ANDRADES PEREA
Cali

Asunto: Carta de aceptación oferta
Invitación pública mínima cuantía No.011-2026

Cordial saludo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 y de la invitación publica No. 011 – 2026, me permito comunicarle que la propuesta allegada por usted a la Institución Educativa Joaquín de Cayzedo y Cuero el día catorce (14) de octubre de 2026, es aceptada de manera expresa, toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la institución Educativa de acuerdo con el informe de evaluación realizada.

OBLIGACIONES: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993 y demás normas que regulen la materia, el contratista deberá cumplir las obligaciones y especificaciones exigidas en la invitación pública No.011-2026 y demás documentos que hacen parte del presente proceso.

GARANTÍAS: La Institución Educativa no exigirá al contratista la constitución de garantía, en concordancia con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la firma de la carta de aceptación de oferta.

El presente documento de aceptación de oferta, junto con la oferta y los documentos aportados a ella, constituyen el contrato, por lo cual usted deberá contactarse con la Institución Educativa.

DIEGO FERNANDO CARDONA MUÑOZ
Rector Institución Educativa

Proyectó: Claudia Victoria Restrepo Herrada – Auxiliar administrativo grado 06